



**APRUEBA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PUBLICA ID
2322-55-LP15 "CONCESION MANTENCION DEL RELLENO
SANITARIO".**

VALLENAR, Abril 17 del 2015

DECRETO EXENTO N° 1422

VISTOS:

- 1.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 13 de Abril de 2015.
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de ejecutar este Servicio.
- b. Que, para estos efectos la Municipalidad de ValLENAR ejecutó un proceso de licitación pública Portal mercado Público bajo el ID 2322-55-LP15 "CONCESION MANTENCION DEL RELLENO SANITARIO".
- c. El Decreto Exento N° 1091 de fecha 26 de Marzo de 2015, llama a propuesta Pública, aprueba bases ID 2322-55-LP15 "CONCESION MANTENCION DEL RELLENO SANITARIO".
- d. El Decreto Exento N° 1233 de fecha 06 de Abril de 2015, que modifica Bases Administrativas.
- e. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación

Oferta Técnica (50%)

Atendida la magnitud e importancia del servicio a contratar, se requiere que el adjudicatario posea conocimiento en la ejecución servicios de Operación de Relleno Sanitario, de manera que cuente con las capacitaciones técnicas necesarias para atender a todas las Comunas de la Provincia del Huasco, de manera eficaz y eficiente.

Es por ello que como parte de la evaluación de las propuestas se considerarán aspectos técnicos relevantes para la ejecución del servicio, tales como;

1.- Capital de la Empresa (10%)

Se evaluará el capital comprobado según la siguiente tabla

Capital mayor o igual a \$3.000.000.000	100 puntos
Capital mayor o igual a \$2.000.000.000	60 puntos
Capital mayor o igual a \$1.000.000.000	30 puntos
Capital menor a \$1.000.000.00.-	0 puntos

2.- Experiencia (10%)

El Oferente que presente una propuesta certificada en Administración, manejo y mantención de rellenos sanitarios, será evaluado según la siguiente pauta;

Experiencia mayor a 5 años	100 puntos
Experiencia menor a 5 años y superior	60 puntos
Experiencia menor a 3 años y superior a 3 años	30 puntos
Experiencia menor a 1 año	0 punto

3.- Plan de prestación de servicios (10%)

El máximo puntaje a obtener será de 100 puntos, según los distintos puntos expuestos en la metodología de trabajo ofertada. Considerando el **Manual de Operación (según Bases Técnicas)**, correspondiente al Manejo de los R.S.D. que ingresen diariamente durante la ejecución del contrato. Deberá considerar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Calificación Ambiental mencionada en el Art. 2 de estas bases en la normativa ambiental vigente y a lo menos lo siguiente:



CRITERIOS	Ponderación
PERSONAL, VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20
Recursos Humanos (Organigrama)	3
Perfiles de Puestos (Descripción de cada puesto de Trabajo)	3
Competencias y capacitaciones del personal	3
Vehículos, maquinarias y equipos Ofertados (Descripción)	3
Programa de mantenimiento de vehículos, maquinarias, equipos ofertados	4
Programa de mantenimiento y calibración de equipos existentes en el relleno	4
OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO	30
Horario de Operación	3
Control de ingreso/salida de vehículos recolectores y particulares	2
Control de ingreso/salida de personal y visitas	2
Detección de residuos prohibidos	2
Metodología de operación de relleno sanitario	5
Acomodo de vehículos y descarga de residuos	3
Compactación y aterramiento de residuos	
MANUAL D EPROCEDIMIENTOS AMBIENTALES	30
Monitoreo de las variables ambientales (Descripción)	10
Calendario de monitoreo de variables ambientales	5
Mantenimiento de caminos interiores y de exteriores (Descripción)	5
MANUAL DE CALIDAD DE LA OPERACION	20
Monitoreo de la Operación	10
Supervisión e inspección (Describir)	10
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	
EPP según perfil de puesto	
Calendario de renovación y entrega de EPP	
Procedimientos de Higiene y Seguridad	

4.- Maquinaria (10%)

Se evaluará con 80% quién oferte como mínimo lo solicitado en las bases y menos a lo solicitado en las bases con un 0% y 100% a quién oferte más equipos para la ejecución de las tareas.

5.- Oferta complementaria (10%)

Se otorgará este puntaje al oferente que oferte algún servicio adicional al requerido en las bases técnicas que tenga relación con la educación medio ambiental y la eliminación de micro basurales en la comuna.

Oferta Económica (50%)

1.- PRECIO 50%

Esta evaluación considera la mejor oferta económica, esto quiere decir la oferta que presente la mensualidad más baja, según la siguiente fórmula:

$$\text{Precio } X = (\text{Precio Mínima Ofertado} * 100) \text{ Precio Oferta } X$$

Tendrá mejor ponderación el menor valor Unitario Fijo por Tonelada por el servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos.

f. Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes Oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
76.473.150-6	Crecer Ltda.	CONCESION MANTENCION DEL RELLENO SANITARIO PROVINCIAL	\$ 11.450	Aceptada
96.827.370-1	COSEMAR S.A.	OFERTA COSEMAR S.A.	\$ 8.940	Aceptada

g. El Informe Razonado de evaluación emitido por la Unidad Técnica de la licitación 2322-55-LP15 "CONCESION MANTENCION DEL RELLENO SANITARIO".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

h. Que, por otro lado, en el citado informe de evaluación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda la adjudicación al siguiente proveedor:

EMPRESA	RUT
COSEMAR S.A.	96.827.370-1

DECRETO:

1. Adjudíquese la Licitación 2322-55-LP15 "CONCESION MANTENCION DEL RELLENO SANITARIO", de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Monto Adjudicado
COSEMAR S.A.	\$8.940.

2. Suscribase el respectivo contrato entre la Municipalidad de ValLENar y el Proveedor adjudicado.

3. Publíquese en www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

-
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

KZR/NFR/GGC/JEA/fe.-